Otrosy enel dicho conçejo maestre Juan Sanches de Ayala que fue por mensagero ala corte del Rey
nuestro señor que presento vna carta del Rey nuestro señor sobre el estremar delos ganados que
tyenen los del condestable de castiella que dise asy / sobre el estremar delos ganados 48

Don enrrique por la gracia de dios Rey de castiella de leon de toledo de gallisia de se-
uilla de cordoua de murçia de jahen del algarbe de algesira e señor de viscaya e de moli-
na A vos [illegible] de villa real mi alcalde mayor delas sacas e cosas vedadas en el
obispado de cartajena con el regno de murçia salud e graçia sepades que el conçejo e caualleros e
escuderos e ofiçiales e omes buenos dela çibdat de murçia me enbiaron dezir por su petiçion
[illegible] por la qual me enbiaron dezir que vos que posiestes enbargo enlos ga-
nados [illegible] enlos bienes delos señores delos ganados
delos vezinos dela dicha çibdat que en los [illegible] que yo ordene que se ouiesen de
estremar mediado el mes de abril segund se contiene enla mi ordenança e que se ouiesen
estremar mediado el dicho mes de abril saluo por
razon que ellos no se pararon de estremar mediado el dicho mes de abril saluo [illegible]
[illegible] e non [illegible] e pues los aya estremado [illegible] delos [illegible]
[illegible] la dicha mi ordenança que los no aya de estremar [illegible]
fasta [illegible] e por ende que me pedian por merçed que pues ellos lo no fisieron
[illegible] que vos enbiase mandar
[illegible] mala entençion mi carta alguna que vos enbiase
que desenbargasedes los dichos sus ganados e bienes que por la dicha razon les
auiades enbargado / e yo fuy mucho maravillado de vos fazer los enbargos
en esta razon e no guardar la dicha mi ordenança [illegible]
merçed del dicho conçejo e caualleros e escuderos e omes buenos [illegible]
que vos mando vista esta mi carta que alçedes e quitedes luego el dicho enbargo
que asi diz que posistes enlos dichos sus ganados e enlos bienes delos
señores dellos [illegible] delos [illegible] desenbargades los dichos
sus ganados e bienes delos que asy enbargastes por los no estremar mediado el dicho
mes de abril [illegible] enbargante la dicha mi ordenança e la ley enella contenida que
fabla sobre esta razon [illegible] el dicho conçejo e caualleros
e escuderos e omes buenos dela dicha çibdat de [illegible]
e ayan la dicha mi ordenança en todo segund que enella se contiene e que si
lo no fisieredes e cunplieredes [illegible] contra ellos por las pe-
nas enla dicha mi ordenança contenidas e vos nin ellos no fagades
ende al por alguna manera [illegible] de dios mill [illegible]
para la mi camara [illegible] çibdat de burgos dos dias del mes
de jullio año del nasçimiento del nuestro saluador ihesu christo de mill e
[illegible] años [illegible] chançeller del Rey la fiz escriuir por
su mandado [illegible] yo el Rey